

ORDENANZA N° 996 / 2008

Loseufemp, 04 de Septiembre 2008

Visto:

la necesidad de contar con un automóvil para el normal funcionamiento de los toreros municipales.

Considerando:

Que el único vehículo afectado a los toreros municipales es la camioneta F 100, y es utilizado para atender los servicios del pueblo.

Que el Honorable Junta de Fomento, por unanimidad en reunión, ha decidido autorizar al Ejecutivo a llamar a licitación para la compra de un auto 0 Km...

Por ello:

el Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Loseufemp; sanciona por fuerza de:

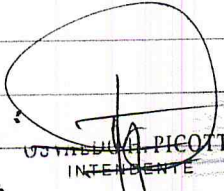
ORDENANZA

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación Pública, para la compra de un auto 0 Km. -

Art. 2°) Regístrese, publíquese, archívese. -




MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE LASSENKAMP


USTRIBALDO PICOTTI
INTELENTE